

30 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORATA TAFUR  
FEDATARIO



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 074 -2021-GRA/GR

Huaraz, 30 MAR 2021

VISTO:

El Informe Presupuestal n° 094-2021-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en las fuentes de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados producto de los saldos de balance del ejercicio anterior en la Unidad Ejecutora 403-0742 Región Ancash-Salud Eleazar Guzmán Barrón, del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;





Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;



Que, el numeral 3) del párrafo 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, están constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;



Que, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, manteniendo la finalidad para los que fueron asignados, de haberse cumplido dicha finalidad estos pueden ser incorporados para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad en el marco de las disposiciones de la normatividad vigente, teniendo en consideración los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;

Que, mediante Decreto Supremo n° 431-2020-EF se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2021 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales;

Que, mediante Oficio n° 493-2021-HREGB-OPE-PPTO/D El Director Ejecutivo del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, solicita la incorporación de los saldos de balance del Año Fiscal 2020 en actividades de los programas presupuestarios que tiene a su cargo, en las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de S/ 324 666.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), 4 Donaciones y Transferencias hasta por la suma de S/ 640 192.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) y 5 Recursos Determinados hasta por la suma S/ 3.00 (TRES Y 00 /100 SOLES) respectivamente, que hacen un total de S/ 964 861.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES);



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

30 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO



Que, las actividades y acciones de inversión, de los productos consideradas para su incorporación como saldo de balance en el Ejercicio Presupuestal 2021 por la Unidad Ejecutora antes señalada, se incorporen en el Presupuesto Institucional del pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash como Crédito Suplementario en las Fuentes de Financiamiento y Rubros donde se tienen los recursos financieros y estar dentro de los límites máximos establecidos por el Decreto Supremo antes señalado;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

#### SE RESUELVE:

#### ARTICULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, para el Año Fiscal 2021, en las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados hasta por la suma de S/ 964 861.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), de acuerdo a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

#### ARTICULO 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.





### ARTICULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, incluye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTICULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

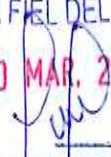


HENRY AGUSTO BORJA CRUZADO  
Vice Gobernador Región Ancash  
Gobernador (P)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

30 MAR. 2021



ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

30 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDAFANOANEXO 01  
SALDO DE BALANCEFTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

## INGRESOS

1/3

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	324,666
1.9 SALDOS DE BALANCE	324,666
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	324,666
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	324,666
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	324,666
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	324,666
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>324,666</b>

## EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 403-0743 REGION ANCASH-SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBIFU DIVF GRPF

9001 ACCIONES CENTRALES		
3.999999 SIN PRODUCTO		
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		
20 SALUD		
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
GASTOS DE CAPITAL		
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,200
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		
20 SALUD		
006 GESTION		
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
GASTOS CORRIENTES		
3 BIENES Y SERVICIOS		15,800
GASTOS DE CAPITAL		
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		62,500
5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		
20 SALUD		
006 GESTION		
0012 CONTROL INTERNO		
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
GASTOS CORRIENTES		
3 BIENES Y SERVICIOS		1,500
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
3.999999 SIN PRODUCTO		
5.000723 DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIONAL PARA LA POBLACION		
20 SALUD		
044 SALUD INDIVIDUAL		
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA		
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
GASTOS CORRIENTES		
3 BIENES Y SERVICIOS		6,017
5.001189 SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		
20 SALUD		
044 SALUD INDIVIDUAL		
0098 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
GASTOS CORRIENTES		
3 BIENES Y SERVICIOS		4,400

## SALDO DE BALANCE

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5.001195	SERVICIOS GENERALES		2/3
	20 SALUD		
	044 SALUD INDIVIDUAL		
	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA		
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	GASTOS CORRIENTES		
	3 BIENES Y SERVICIOS	56,000	
	GASTOS DE CAPITAL		
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,500	
5.001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMOLOGICO		
	20 SALUD		
	043 SALUD COLECTIVA		
	0094 CONTROL EPIDEMOLOGICO		
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	GASTOS CORRIENTES		
	3 BIENES Y SERVICIOS	1,500	
5.001561	ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIA		
	20 SALUD		
	044 SALUD INDIVIDUAL		
	0096 ATENCION MEDICA BASICA		
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	GASTOS CORRIENTES		
	3 BIENES Y SERVICIOS	1,500	
	GASTOS DE CAPITAL		
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,000	
5.001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS		
	20 SALUD		
	044 SALUD INDIVIDUAL		
	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA		
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	GASTOS CORRIENTES		
	3 BIENES Y SERVICIOS	1,500	
5.001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION		
	20 SALUD		
	044 SALUD INDIVIDUAL		
	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA		
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	GASTOS CORRIENTES		
	3 BIENES Y SERVICIOS	3,500	
	GASTOS DE CAPITAL		
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17,000	
5.001564	INTERVENCIONES QUIRURGICAS		
	20 SALUD		
	044 SALUD INDIVIDUAL		
	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA		
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	GASTOS CORRIENTES		
	3 BIENES Y SERVICIOS	1,800	
	GASTOS DE CAPITAL		
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	
5.001568	ATENCION DE CUIDADOS INTENSIVOS		
	20 SALUD		
	044 SALUD INDIVIDUAL		
	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA		
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	GASTOS CORRIENTES		
	3 BIENES Y SERVICIOS	2,000	
	GASTOS DE CAPITAL		
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,000	

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

30 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

## SALDO DE BALANCE

30 MAR 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEBRERO

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

3/3

5.001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		
	20 SALUD		
	044 SALUD INDIVIDUAL		
	0098 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	GASTOS CORRIENTES		
	3 BIENES Y SERVICIOS		28,500
	GASTOS DE CAPITAL		
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5,000
5.006269	PREVENION, CONTRO, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		
	20 SALUD		
	044 SALUD INDIVIDUAL		
	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA		
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	GASTOS CORRIENTES		
	3 BIENES Y SERVICIOS		70,449
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>324,666</b>

**RESUMEN PLIEGO****INGRESOS**

(En Soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	324,666
9	SALDO DE BALANCE	324,666
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>324,666</b>

**EGRESOS**

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	3 BIENES Y SERVICIOS	194,466
	GASTOS DE CAPITAL	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	130,200
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>324,666</b>

**ANEXO 02**  
**SALDO DE BALANCE**

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

**INGRESOS**

1/3  
(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	640,192
1.9 SALDOS DE BALANCE	640,192
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	640,192
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	640,192
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	640,192
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	640,192
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>640,192</b>

**EGRESOS**

(En Soles)

**SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**

**UNIDAD EJECUTORA : 403-0743 REGION ANCASH-SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON**

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OB/FU DIVF GRPF

**0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL**

3.000877 ATENCION DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES

5.000029

ATENCION A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES

20 SALUD

044 SALUD INDIVIDUAL

0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

18,347

GASTOS DE CAPITAL

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

8,500

**0002 SALUDMATERNO NEONATAL**

3.033294 ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES

5.000044 BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES

20 SALUD

044 SALUD INDIVIDUAL

0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

62,542

GASTOS DE CAPITAL

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

30,051

**0018 ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES**

3.000017 TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS PERSONAS CON DEABETES

5.000115 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DEABETES MELLITUS

20 SALUD

044 SALUD INDIVIDUAL

0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

15,000

GASTOS DE CAPITAL

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

10,000

**0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER**

3.000366 ATENCION DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTIAJE Y TRATAMIENTO

5.006015 TRATAMIENTO DEL CANCER DE MAMA

20 SALUD

044 SALUD INDIVIDUAL

0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

1,500

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

30 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO



5.002166	OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICA	3/3
	20 SALUD	
	044 SALUD INDIVIDUAL	
	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	3 BIENES Y SERVICIOS	16,521
	GASTOS DE CAPITAL	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	64,586
5.006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
	20 SALUD	
	044 SALUD INDIVIDUAL	
	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	3 BIENES Y SERVICIOS	55,271
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>640,192</b>

**RESUMEN PLIEGO****INGRESOS**

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	640,192
9 SALDO DE BALANCE	640,192
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>640,192</b>

**EGRESOS**

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	506,215
GASTOS DE CAPITAL	
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	133,977
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>640,192</b>

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

30 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

## ANEXO 03

## SALDO DE BALANCE

30 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS MINERAS Y PARTICIPACIONES

## INGRESOS

1/1

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3
1.9 SALDOS DE BALANCE	3
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	3
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	3
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	3
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	3
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3</b>

## EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 403-0743 REGION ANCASH-SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBIFU DIVF GRPF

0002 SALUD MATERNO NEONATAL	
3.033305 ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL	
5.000053 ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL	
20 SALUD	
044 SALUD INDIVIDUAL	
0096 ATENCION MEDICA BASICA	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	3
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>3</b>

RESUMEN PLIEGO

## INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3
9 SALDO DE BALANCE	3
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3</b>

## EGRESOS

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	3
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>3</b>

